Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 31 de agosto de 2023

Nota DC N°270 /2023

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña
Teléfono N° 415 4000
Presente

Ref.: **LLAMADO LCO N°09/2023 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA.**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación al art. 188 de la ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado"

Que, las necesidades en cuanto a la adjudicación del servicio requerido para la Institución, mencionamos que no requiere el otorgamiento de un anticipo financiero a ningún oferente adjudicado, debido a que dependemos exclusivamente del Ministerio de Hacienda para el otorgamiento del Plan de Caja correspondiente y también la estructura de nuestro plan financiero no está preparada.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Abg. **LETICIA SALINAS FERREIRA**
Directora
Dirección de Contrataciones

LPSF/ld
DC.